

mas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El administrador de la sociedad escindida, Rogelio Cañas Represa.—45.645.

2.ª 10-7-2007

**PRYSMIAN CABLES Y SISTEMAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL**

**(Sociedad absorbente)**

**PRYSMIAN TELECOM CABLES  
Y SISTEMAS ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, en fecha de 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social en la cuantía de dos millones de euros (2.000.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales, con una prima de asunción conjunta de ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta euros y treinta y ocho céntimos (8.265.860,38 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Javier Zorraquino Asunsolo.—45.640.

2.ª 10-7-2007

**PUERTAS DIMARA, S. A.**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Mayo de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 3.618.312,12 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que quedó fijado en la cantidad de 631,32 Euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de 3.886.405,92 Euros, siendo la finalidad de la reducción la restitución del patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Quintanar de la Orden, 5 de julio de 2007.—Presidente del Consejo, Gerardo Urchaga.—46.662.

**PUERTO MADERO  
DEVELOPMENT, S. L.**

*Convocatoria de Junta general de socios*

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad «Puerto Madero Development, Sociedad Limitada», se convoca Junta general de socios para el día 26 de julio de 2007 a las dieciocho horas, a celebrar en Málaga, calle Larios, 1, 1.º para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias mediante la creación de nuevas participaciones sociales y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Málaga, 5 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Javier Hermana García y Miguel Narváez Sevillano.—46.667.

**QUIMIDROGA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**QUIMIDROGA PLÁSTICOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, y la Junta General de Accionistas de Quimidroga, Sociedad Anónima, decidieron en fecha 20 de junio de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Quimidroga, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Santiago Raymond Bara, Secretario del Consejo de Administración de Quimidroga, Sociedad Anónima y Rafael Punter Blanqué, Administrador Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—45.643.

2.ª 10-7-2007

**RADIADORES NAVARRA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2007, acordó el aumento del capital social, que actualmente se haya establecido en la cifra de 856.548 euros, con cargo a reservas mediante el aumento del valor nominal de las 29.700 acciones existentes; y la reducción del mismo mediante la disminución de su valor nominal en la cantidad de 45 euros por acción, con la finalidad de devolución de aportaciones. En consecuencia el capital social quedará establecido en la cifra de 98.100 euros.

Valdemoro, 3 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lidón Ordóñez Sanz.—45.906.

**RAMÓN BALBOA RODRÍGUEZ**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Ramón Balboa Rodríguez, se ha dictado auto con fecha 14 de mayo de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Ramón Balboa Rodríguez deudor, por importe de 1.813,22 euros.

Gijón, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—44.953.

**RECICLATGES SABATÉ, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**BINICASTILLO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En sendas Juntas Generales Universales, de fecha 30 de septiembre de 2.006, ambas sociedades acordaron la escisión parcial de la rama de actividad de compactación de metales y papel de la sociedad escindida «Reciclatges Sabaté, Sociedad Limitada» aportando la misma a la sociedad ya existente «Binicastillo, Sociedad Limitada».

En el domicilio social de ambas sociedades está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el proyecto de escisión y el informe de los administradores.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Poba de Claramunt, 21 de junio de 2007.—Joan Sabaté Gelabert, Administrador único de Reciclatges Sabaté, Sociedad Limitada y Joan Sabaté Palau, Administrador único de Binicastillo, Sociedad Limitada.—45.991.

y 3.ª 10-7-2007

**REDAP 94, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Sellam El Haouat, contra la empresa «Redap 94, Sociedad Limitada», con CIF número B-12633327, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Redap 94, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.492,30 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—44.957.

**RESIDENCIAL AMALUR, S.L.**

**(Sociedad escindida)**

**RESIDENCIAL AMALUR, S. L.,**

**AUNDI LUR, S.L.,**

**ILLARRA-ERREKALDE, S. L.,  
ADUNA NAVES INDUSTRIALES, S. L.  
Y OLABERRIA-BELARTZA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Residencial Amalur, S.L., celebrada válidamente

damente el día 29 de junio de 2007 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Residencial Amalur, S.L., Aundi Lur, S.L., Illarra-Errekalde, S.L., Aduna Naves Industriales, S.L. y Olaberria-Belartza, S.L.

La Junta de Residencial Amalur, S.L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la Escisión desde el día del otorgamiento de la escritura de escisión. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 3 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Residencial Amalur, S.L., Francisco Javier Andia Vidaurre.—46.211.

1.<sup>a</sup> 10-7-2007

### RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A.

La Junta general de accionistas celebrada el 7 de junio de 2007 en Chiva, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social en 60.103,66 euros, es decir a 0,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

La reducción se efectúa mediante la amortización de todas las acciones que componen el capital social, esto es, 5.771 acciones de la clase A con un valor nominal de 10,01 euros cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, y en 179 acciones de la clase B, de 13,05 euros de valor nominal, igualmente numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Segundo.—Simultáneamente a la reducción indicada, se acuerda aumentar el capital social por importe de 1.361.360,00 euros, mediante la emisión de 136.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas y por un valor nominal de 10,01 euros, cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Las condiciones concretas del simultáneo aumento serán las siguientes:

1. La mercantil «Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, Sociedad Anónima», suscribe en este acto 102.069 nuevas acciones por un valor nominal de 10,01 euros, de clase y serie única, numeradas correlativamente a partir de la unidad, por importe de 1.021.710,69 euros, mediante la compensación de parte del crédito que éste socio ostenta contra la sociedad.

2. Las restantes 33.931 nuevas acciones por un valor nominal de 10,01 euros cada una de ellas, se suscribirán mediante aportaciones dinerarias por importe de 339.649,31 euros.

3. Las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. El plazo para la suscripción de las nuevas acciones será de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la nueva suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, o desde la comunicación prevista en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional a las que tuviera con anterioridad a la Junta, debiendo figurar inscrito en el Libro Registro de acciones nominativas.

6. Transcurrido el plazo de suscripción preferente, las acciones sobrantes podrán ser suscritas y desembolsadas por el resto de accionistas que así lo soliciten, desembolso que se deberá efectuar en el plazo de quince días, después de transcurrido el plazo inicial de suscripción preferente, en la forma y modo que se determine por el Consejero Delegado facultado para la ejecución, elevación a público e inscripción de los presentes acuerdos.

7. Una vez finalizado el plazo general de suscripción, el aumento se llevará a efecto en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Tercero.—Dado que el haber patrimonial de la sociedad, aún en el supuesto de suscripción completa de la ampliación, continuará en el supuesto del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.225.360,00 euros, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 136.000 acciones en 9,01 euros, quedando el valor nominal resultante de las mismas en el importe de 1,00 euro.

La reducción de capital acordada tiene como finalidad la de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, así como con la finalidad de dotar la reserva legal por el excedente resultante de la reducción entre el activo y pasivo de la sociedad.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chiva (Valencia), 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Giner Royo.—45.883.

### RÍO-PARDO PROMOCIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

### JAMILA 2003, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Río-Pardo Promociones, Sociedad Anónima, de Jamila 2003, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Río-Pardo Promociones, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y de Jamila 2003, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), Don Luis Bascabe Díaz.—45.612. 2.<sup>a</sup> 10-7-2007

### ROVIRA VILARÓ, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad parcialmente escindida)

### ABIETIC RESIN, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que el socio único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 de junio de 2007, acordó la escisión parcial de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Abietic Resin, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», Francesc Xavier Rovira Vilaró.—45.357. 2.<sup>a</sup> 10-7-2007

### SACUSTE, S.A.

La Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de liquidadores. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final, que fue aprobado por la totalidad de señores accionistas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones.....	283.751,94
Fianzas .....	18.400,00
Deudores .....	31.698,92
Tesorería .....	3.439,42
<b>Total Activo .....</b>	<b>337.290,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	303.308,95
Créditos hipotecarios .....	15.581,33
Depósitos recibidos .....	18.400,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>337.290,28</b>

Terrasa, 26 de junio de 2007.—Liquidador solidario, Raimon Maurí Aurell.—45.876.

### SALITRON, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria para el día 13 de agosto de 2007 a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas en segunda.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 3 de julio de 2007.—El Administrador, Jesús Antonio Murillo Ruiz.—46.194.

### SALÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el 19 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, cerrado a 1 de mayo de 2007: